



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Huépil, 13 de Septiembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2640 /2017/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio suscrito entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y La Municipalidad de Tucapel, para la ejecución del proyecto "Código FNSP17-REP-0203", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2017.
- d) Resolución Exenta N°4703, de fecha 31 de Julio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba proyectos ganadores de la convocatoria 2017, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto Código "FNSP17-REP-0203".-

DECRETO

1.- APRUÉBENSE, el Convenio suscrito entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y La Municipalidad de Tucapel, para la ejecución del proyecto denominado "**Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer, Tucapel**" Código **FNSP17-REP-0203**, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2017, por un monto de \$39.997.350.- (Treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta pesos).

2.- IMPUTESE el gasto ocasionado en la cuenta 55609000529, destinada al proyecto.

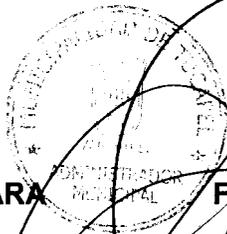
3.- PROCEDASE de acuerdo se establece en la Ley y Reglamento de Compras Públicas del Estado.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- ▬ Secretaría Municipal
- ▬ Alcaldía
- ▬ Dirección de Adm. y Finanzas
- ▬ Secretaría Comunal de Planificación JSVJ/PBP/fmp.

